



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.772.- /

MAT: Rectifica D.A. N°1.387 del
27/03/2013.

Laja, 21 de junio de 2013.-

VISTOS:

1. D.A. N°1.387 de fecha 27/03/2013 que aprueba Contrato de ejecución de obra de fecha 26 de marzo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Laja y empresa Mario Ricardo Mendoza Jara, Contratista de Servicios Industriales Logísticos áreas verdes y estructuras metálicas E.I.R.L.,
2. D.A. N°1046 de fecha 11/03/2013, que adjudica licitación ID 3736-22-LE13.
3. D.A. N°649 de fecha 11 de febrero de 2013, que llama a licitación sobre "Proyecto de Habilitación de Redes Húmedas escuelas de Laja".
4. D.A. N°466 de fecha 29 de enero de 2013, que declara desierta licitación ID 3736-6-le13, sobre "Proyecto de Habilitación de Redes Húmedas escuelas de Laja".
5. D.A. N°193 de fecha 08 de enero de 2013, que aprueba bases y llama a licitación sobre "Proyecto de Habilitación de Redes Húmedas escuelas de Laja".
6. D.A. N°3472 de fecha 09 de octubre de 2012, que rectifica el resuelvo N° 01 del Decreto Alcaldicio N° 3114 de fecha 10 de septiembre de 2012
7. D.A. N° 3114 de fecha 10 de septiembre de 2012 que llama a licitación sobre "Proyecto de Habilitación de Redes Húmedas escuelas de Laja".
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- RECTIFÍCASE el Decreto Alcaldicio N°1.387 de fecha 27 de marzo de 2013, como se indica a continuación:

"2.- ACÉPTESE el Depósito a la Vista N° 0033318 del Banco Santander Chile por \$799.881.- (setecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y un pesos) tomado por empresa Mario Ricardo Mendoza Jara, Contratista de Servicios Industriales Logísticos áreas verdes y estructuras metálicas E.I.R.L., Rut: N° 76.173.941-7, a favor de la I. Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL




JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓